GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	COLEGIO TÉCNICO LORENZO DE SALAZAR - JESUS MARÍA

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	Catorce (14) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS

REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A	EXPERIENCIA	N/A

Cedula	Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	MUNICIPIO	Puntaje EDL	Fecha de ingreso	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
		Denominación	Código	Grado								
13954797	DIAZ ARIZA IVAN	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO DELICIAS	PUENTE NACIONAL	SOBRESALIENTE 100%	03-oct-2011	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NO	SI	SI
5712976	RODRIGUEZ TORRES JULIO VICENTE	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO SERGIO ARIZA	SUCRE	SOBRESALIENTE 100%	03-oct-2011	BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	NO	SI	NO
13615665	CORREA FAJARDO JOHON JAIRO	Celador	477	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZON	BARBOSA	SOBRESALIENTE 100%	12-abr-2012	BACHILLER	NO	SI	NO
13616476	OVALLE PEREZ FREDY ALONSO	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZON	BARBOSA	SOBRESALIENTE 98,5%	03-oct-2011	BACHILLER	NO	SI	NO
91014608	OVALLE ZARATE GEOWANY	Celador	477	2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS	PUENTE NACIONAL	SOBRESALIENTE 97,13%	12-abr-2012	BACHILLER	NO	SI	NO

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016. Se define de acuerdo al criterio: a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
SECRETARIA GENERAL

ELGA JOHANA CORREDOR SOLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría, Profesional Universitario
Proyectó: Sergio Ivan Amado Rodriguez, Profesional Universitario

FECHA DE FIJACIÓN: 28 de Diciembre de 2020 POR CINCO (5) DÍAS HABILES.

FECHA DESFIJACION: 5 de Enero de 2021

Escaneado con CamScanner